

ITINERARIO DEL CONSEJO DE EUROPA  
*CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO*

**MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE ENCLAVES  
VISITABLES DEDICADOS AL ARTE RUPESTRE**



El Manual para la certificación de los enclaves visitables de arte rupestre incluidos en el Itinerario del Consejo de Europa “Caminos de Arte Rupestre Prehistórico”, define el conjunto de indicadores que se aplican con el objeto de evaluar la calidad de los sitios rupestres de esta red, así como la experiencia acumulada por los mismos, con el objetivo de incorporar a los sitios al Inventario de sitios certificados de este Itinerario, ante el Instituto Europeo de Itinerario Cultural del Consejo de Europa.

## 1. ANTECEDENTES

Desde Mayo de 2010, la Asociación Internacional Caminos de Arte Rupestre Prehistórico (A.I.CARP) gestiona el Itinerario Cultural Europeo del mismo nombre (inscrito oficialmente ante el Consejo de Europa como *Prehistoric Rock Art Trails Cultural Route – Itinéraire Culturel Chemins de l'Art Rupestre Préhistorique*, -PRAT-CARP-).

PRAT-CARP es una red de sitios arqueológicos con manifestaciones rupestres, así como de museos y centros de interpretación dedicados al Arte Rupestre en general, y al realizado durante la Prehistoria, muy en particular. La red posee actualmente 36 entidades asociadas de pleno derecho y 20 instituciones colaboradoras, en los estados de Noruega, Irlanda, Francia, Italia, Azerbaiyán, Georgia, España y Portugal. En su mayor parte, las instituciones asociadas gestionan sitios relacionados con el Arte Rupestre. En el resto de casos, se trata de entidades dedicadas al desarrollo socioeconómico y/o cultural y turístico de territorios en donde se localizan sitios arqueológicos con arte rupestre, o estructuras turístico-culturales relacionadas con el hecho artístico rupestre.

El Itinerario posee la MENCIÓN de Itinerario Cultural del Consejo de Europa, al amparo de lo recogido en la siguiente normativa del Consejo:

- ❖ Resolución CM/Res (2013) 66 del Consejo de Europa, que confirma el establecimiento del Acuerdo Parcial Ampliado de los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa (firmado en 2010, CM/Res [2010] 53).
- ❖ Resolución CM/Res (2013) 67, por la que se revisan las reglas para la obtención de la Certificación "Itinerario Cultural del Consejo de Europa" (aprobadas inicialmente en 2010, CM/Res [2010] 52)

Desde 2013, el programa identifica y reconoce a los sitios certificados por los Itinerarios Culturales que poseen la mención oficial de Itinerario Cultural del Consejo de Europa.

Los sitios están sujetos a la normativa del Programa de los Itinerarios Culturales y deben cumplir con el Manual de Buenas Prácticas o las normas/reglamentos que establezca el Itinerario para poder certificar a los sitios que componen el mismo. Los sitios certificados son inscritos en un registro del Instituto Europeo de Itinerarios Culturales y reciben una acreditación oficial y una placa que los identifica.

Desde su constitución, en 2008, la A.I.CARP dispone de un Manual de Buenas Prácticas que las instituciones miembros del Itinerario conocen, si bien el mismo carece de valor normativo

Actualmente, el Itinerario PRAT-CARP está articulándose a partir de rutas regionales (definidas por criterios territoriales y temáticos), cada una de las cuales incluyen varios destinos visitables. En total, el itinerario posee un censo de 161 enclaves, si bien sus condiciones de calidad en lo relativo a la accesibilidad y servicios que se prestan al visitante son heterogéneas. De este modo, no todos los sitios censados pueden optar a la certificación oficial del Itinerario en materia de sostenibilidad y calidad turística y, por tanto, ser avalados por el Consejo de Europa como destinos certificados del mismo.

## 2. PRESENTACIÓN

El Arte Rupestre prehistórico es el Arte de los primeros europeos. Se trata de la primera forma de expresión cultural, social y simbólica que conservamos de la Humanidad. Aparece en Europa hace unos 42.000 años y se desarrolla a lo largo del Paleolítico Superior, el Neolítico, la Edad del Cobre y el Bronce, e incluso la Edad del Hierro en algunas regiones. Se trata de un arte extraordinariamente heterogéneo, pues integra manifestaciones figurativas, esquemáticas y formas abstractas, realizadas con técnicas diversas, como la pintura o el grabado y plasmado en soportes diferentes, como las paredes de cuevas y abrigos, afloramientos rocosos al aire libre e, incluso, sobre los ortostatos de construcciones megalíticas.

En la actualidad, más de 250 enclaves de arte rupestre están abiertos al público en Europa, sobre todo en países como Noruega, Suecia, Irlanda, Reino Unido, Italia, Portugal y, en particular, Francia y España. Muchos de ellos son pequeños sitios (una cueva, un abrigo, una roca al aire libre, un pequeño museo...), pero también hay lugares con importantes equipamientos expositivos que ofrecen un producto turístico a través del cual es posible dar a conocer a un número creciente de visitantes el arte rupestre europeo.

El capital simbólico y el potencial cultural del primer Arte de la Prehistoria de Europa ha sido reconocido por la UNESCO a través de la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de nueve sitios: Alta (Noruega), Tanum (Suecia), Brú-na-Bóinne (Irlanda), Valcamónica (Italia), las cuevas del valle de La Vézère (Francia), Altamira y otras cuevas de la Región Cantábrica (España), los abrigos con Arte Levantino del Arco Mediterráneo (España), los yacimientos de Foz Côa y Siega Verde (Portugal-España) y la cueva de Pont d'Arc, denominada Chauvet (Francia). A estos grandes sitios podemos sumar otros muchos destinos arqueológicos y rupestres abiertos al conocimiento y disfrute de la sociedad europea y mundial.

Actualmente, casi dos millones de visitantes acuden cada año a estos enclaves rupestres en los que los primeros europeos plasmaron su visión del universo material y simbólico bajo el que se desarrolló su existencia. Son sitios conformadores de identidad a nivel local, pero también el reflejo de una Europa abierta y permeable en la que la circulación de ideas y experiencias confiere a todos estos sitios un aire de familia.

La experiencia y el conocimiento experto acumulado por los diferentes gestores de los enclaves rupestres vinculados al Itinerario del Consejo de Europa *Caminos de Arte Rupestre Prehistórico* permiten a la Asociación Internacional CARP establecer un amplio conjunto de estándares o buenas prácticas a partir de las que poder evaluar los diferentes sitios rupestres adscritos al Itinerario, como paso previo a su certificación.

En este sentido, el presente Manual para la certificación de los enclaves rupestres visitables integrados en el Itinerario Cultural del Consejo de Europa permite asegurar la idoneidad de las condiciones bajo las que se produce la visita pública a los enclaves rupestres, la calidad de los servicios que se ofrecen y valorar la satisfacción de los visitantes. La existencia de esta certificación será la mejor manera de consolidar la oferta cultural, educativa y turística generada desde los enclaves, de motivar a la mejora permanente de los aspectos menos

favorables de los sitios con dificultades, y de definir un estándar para los enclaves de nueva incorporación al Itinerario *Caminos de Arte Rupestre Prehistórico*.

### 3. OBJETO

El presente manual aglutina un conjunto de buenas prácticas o recomendaciones orientadas a definir los criterios de concesión de la CERTIFICACIÓN “*European Rock Art Heritage – Patrimoine Rupestre Européen*”, que concederá el Itinerario PRAT-CARP, con el aval de la mención de Itinerario Cultural del Consejo de Europa, a los sitios con arte rupestre censados en este itinerario que cumplan las mismas.

Los lugares certificados serán comunicados al Instituto de Itinerarios Culturales Europeos e inscritos en la lista de sitios patrimoniales del Consejo de Europa de los Itinerarios certificados, que en el caso de PRAT-CARP podrá consultarse en <http://www.culture-routes.net/routes/prehistoric-rock-art-trails>

La certificación “*European Rock Art Heritage – Patrimoine Rupestre Européen*”, aspira a convertirse en un sello que avale la calidad de los enclaves certificados, y que contribuya a la consolidación del recurso patrimonial “*Arte Rupestre*” como una apuesta firme dentro de la oferta de Turismo Cultural que las regiones y países europeos asociados a la A.I. CARP vienen ofreciendo, como parte de su política de desarrollo y promoción turística y cultural.

El presente manual para la certificación de los enclaves rupestres utiliza como referencia el Manual de Buenas Prácticas del Itinerario PRAT-CARP, incluido en el expediente de concesión de la Mención de Itinerario Cultural del Consejo de Europa a este itinerario. La evaluación de los sitios rupestres a partir de las buenas prácticas contenidas en el Manual ayudará a los gestores y titulares de los mismos a testar la calidad y la sostenibilidad de sus destinos y conseguir, si se cumplen los requisitos recogidos por el presente documento, la certificación europea del Programa de los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa para sus enclaves.

De manera más detallada, son objetivos generales de este manual los siguientes:

1. Diagnosticar la potencialidad del enclave rupestre, formalizar las condiciones de visita a los yacimientos y mejorar el servicio de atención al visitante
2. Reconocer el valor de los centros de recepción, información e interpretación del Arte Rupestre Prehistórico de Europa.
3. Promover la sincronía entre la gestión turística y cultural en el seno de cada una de las regiones asociadas, en lo referido a este Patrimonio, vinculando a entidades locales y otras entidades de gestión que intervengan a favor del desarrollo territorial.
4. Fomentar el trabajo en red, pautando criterios básicos y unificando esfuerzos entre todos que produzcan sinergias y colaboraciones estrechas, estando las infraestructuras y experiencias de cada comunidad al servicio de todos.
5. Crear un producto de turismo cultural de calidad, con una imagen común y unos servicios análogos, desarrollando una estrategia de disfrute público compatible con la conservación.
6. Identificar a los sitios del Itinerario Cultural CARP donde se cumplen con los objetivos precedentes.

#### 4. ESTRUCTURA

El Manual para la certificación de los enclaves rupestres visitables integrados en el Itinerario Cultural del Consejo de Europa tiene por finalidad la evaluación de las condiciones en las que se produce la visita pública a los enclaves rupestres, los servicios que se ofrecen y la satisfacción de los visitantes, con el objeto de consolidar progresivamente diferentes buenas prácticas que ayuden a mejorar la prestación de servicios en los enclaves adscritos al Itinerario Cultural del Consejo de Europa *Caminos de Arte Rupestre Prehistórico*.

El Manual se estructura en 12 bloques de contenido, que atienden a diferentes aspectos en relación con la prestación del servicio que se realiza en los diferentes sitios rupestres. Cada uno de estos bloques contiene un número variable de estándares y buenas prácticas:

- ❖ Protección legal: Bloque compuesto por 3 buenas prácticas encaminadas a garantizar el máximo grado de protección del enclave a partir de la normativa patrimonial y sectorial
- ❖ Protección física: Bloque integrado por 3 buenas prácticas que tienen que ver con los diferentes sistemas de protección física utilizados por los gestores de los sitios en función de la naturaleza de cada uno de ellos
- ❖ Documentación: Bloque que aglutina 3 buenas prácticas orientadas a dotar al enclave de un registro y documentación pormenorizado tanto de sus grafías como del soporte, incorporando las posibilidades del registro tridimensional
- ❖ Acceso: Bloque formado por 11 buenas prácticas dirigidas a que la llegada al enclave y el primero contacto con el sitio se produzca de manera satisfactoria para el visitante
- ❖ Atención al público: Bloque de 11 buenas prácticas que evalúan la atención y el trato al usuario durante la organización de su visita al enclave
- ❖ Visitas y actividades: Bloque extenso que incorpora 14 buenas prácticas relativas a la prestación del servicio de visitas, libres o guiadas, y a las diferentes actividades que se llevan a cabo en el sitio rupestre
- ❖ Espacio expositivo: Bloque compuesto por 10 buenas prácticas vinculadas con los diferentes espacios expositivos existentes, sus contenidos, su mantenimiento preventivo, su seguridad o su limpieza
- ❖ Servicios complementarios: Bloque formado por 7 buenas prácticas a través de las que se analizan diferentes servicios de consigna, restauración, tienda y juegos, que complementan la visita al enclave y ayudan a mejorar la experiencia del visitante
- ❖ Sostenibilidad: Bloque integrado por 4 buenas prácticas asociadas con la sostenibilidad del enclave rupestre y con la adopción de criterios de respeto al medioambiente
- ❖ Personal: Bloque formado por 7 buenas prácticas asociadas a la formación, cualificación y aspecto del personal que trabaja en el sitio rupestre
- ❖ Usuarios: Bloque compuesto por 6 buenas prácticas en las que se chequea la satisfacción del visitante, el trato de las posibles quejas y sugerencias y los diferentes medios de interlocución con ellos
- ❖ Marca: Bloque que aglutina 5 buenas prácticas relacionadas con la gestión de la marca y de la consolidación de los estándares de calidad

#### 5. PROCEDIMIENTO

El Manual para la certificación de los enclaves se basa en la evaluación del conjunto de buenas prácticas o estándares definidos, y se cumplimenta en tres fases diferentes encadenadas:

1. Autoevaluación generada por el gestor o titular del enclave, lo que le permitirá ver el grado de cumplimiento del estándar, identificar los aspectos críticos a corregir, y conocer aquellos en los que es conveniente mejorar
2. Evaluación externa del enclave rupestre por el Grupo Técnico de Trabajo (Comité Científico), que dará el visto bueno a las certificaciones o, en su defecto, determinará las recomendaciones pertinentes para la certificación de los sitios no certificados por no satisfacer las exigencias contenidas en el presente manual
3. Ratificación y emisión de los certificados por la Junta Directiva de la AI CARP, que también tendrá la facultad de desposeer de la misma a los enclaves que, por las causas que fuere, dejen de cumplir con el presente manual o, simplemente, dejen de pertenecer al Itinerario Cultural PRAT-CARP.

Cada una de las buenas prácticas definidas en el manual se evalúa en virtud de una escala numérica que va del uno al cuatro, de acuerdo con el siguiente esquema:

1. **No cumple**
2. **Cumple puntual o parcialmente**
3. **Cumple**

A estos valores hay que añadir la valoración **No Aplica** (N/A) para aquellas buenas prácticas que, por la naturaleza de los enclaves rupestres no son de aplicación y, por esta razón, no son tenidas en cuenta en la valoración final del sitio.

Del total de 85 buenas prácticas definidas en el manual, y con la finalidad de asegurar unas prestaciones mínimas en los enclaves que faciliten la visita y la satisfacción de la experiencia vivida, se han definido hasta 34 buenas prácticas obligatorias (BPO) y 51 buenas prácticas recomendables (BPR) para mejorar la oferta cultural y turística ofrecida desde el sitio rupestre. El manual determina la fórmula para acreditar documentalmente la satisfacción de las BPO y las BPR. En el caso de que el evaluador indique que una buena práctica no es de aplicación (N/A) deberá justificarlo.

Este procedimiento servirá para obtener una valoración final de todos los enclaves certificados, y permitirá ordenar los sitios en virtud de sus potencialidades. Al mismo tiempo, descubre la existencia de enclaves muy heterogéneos en el continente europeo a través de los cuales el visitante satisface su curiosidad por conocer el arte rupestre prehistórico en Europa.

En el itinerario se incluyen desde grandes equipamientos expositivos y de investigación a otros sitios más modestos, dotados de un pequeño espacio para la recepción de los visitantes en lo que a través de distintos procedimientos se facilita la visita pública a los enclaves.

¡Todos ellos son necesarios, todos ellos son complementarios!

## 6. BLOQUES DE CONTENIDO

### 1. PROTECCIÓN LEGAL

#### PROPÓSITO

El Arte Rupestre prehistórico es la forma de expresión cultural, social y simbólica que conservamos de los primeros europeos, por lo que su tutela demanda que los enclaves gocen del máximo nivel de protección legal establecido en cada uno de los países miembros. Esta declaración puede ser en muchos casos, como ocurre en España por ministerio de la Ley del Patrimonio Histórico Español, genérica y carecer de ámbitos de protección establecidos individualmente. Por esta razón es recomendable que los enclaves rupestres avancen en la definición de ámbitos de protección establecidos de manera pormenorizada para cada uno de ellos, en los que se recojan tanto el sitio/s rupestre/es como el paisaje en el que se insertan y les da sentido. Igualmente, cuando ello es posible, también es aconsejable que este ámbito de protección se refuerce a través de su inclusión en otras normas de protección no patrimonial, como el planeamiento urbanístico, la normativa ambiental o cualquier otra norma de protección de carácter sectorial.

BUENA PRÁCTICA			
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor
1.1	BPO	Tiene la máxima figura de protección legal en el país en el que se encuentre (Monument Classé -Francia-; Bien de Interés Cultural – España-, etc.)  <i>El enclave dispone de una copia de la figura de protección legal aplicable a nivel regional y/o nacional.</i>  <b>La buena práctica se justifica con la copia, en soporte papel o digital, de la figura de protección aplicada.</b>	1
			2
			3
			N/A
1.2	BPR	Cuenta con un entorno de protección definido legalmente en la normativa patrimonial, que garantiza la preservación en las mejores condiciones del paisaje que le da sentido.  <i>El enclave dispone de una copia de la figura de protección legal aplicable a nivel regional y/o nacional en la que se grafía el sitio rupestre y el ámbito de protección establecido.</i>  <b>La buena práctica se justifica con la copia, en soporte papel o digital, de la figura de protección patrimonial aplicada en la que aparece el ámbito de protección establecido.</b>	1
			2
			3
			N/A
1.3	BPR	El sitio rupestre y su entorno se encuentra protegido a través de su inclusión en un planeamiento urbanístico, normativa ambiental o cualquier otra normativa sectorial.  <i>El enclave dispone de una copia (en soporte papel o soporte digital) de la normativa sectorial en la que se grafía el sitio rupestre y su entorno protegido.</i>  <b>La buena práctica se justifica con la copia, en soporte papel o digital, de la figura de protección sectorial aplicada en la que aparece el ámbito de protección establecido.</b>	1
			2
			3
			N/A

## 2. PROTECCIÓN FÍSICA

### PROPÓSITO

El Arte Rupestre es, seguramente, la más frágil de todas las manifestaciones del patrimonio cultural europeo. Su supervivencia se encuentra hoy, en no pocos casos, severamente amenazada por factores de origen antrópico y natural. Por esta razón, es preciso que muchos de estos sitios rupestres dispongan de algún tipo de estructura física, más o menos permeable, que garantice su integridad física. La experiencia acumulada a lo largo de los años ha permitido establecer un consenso a la hora de considerar obligatoria e imprescindible esta práctica en el caso de cuevas y abrigos, si bien es más discutida para el caso de sitios al aire libre por su dispersión, en muchos casos, a lo largo de extensas áreas del territorio. En virtud de la naturaleza del sitio, a veces puede ser suficiente con articular otras medidas disuasorias, como sistemas de alarma anti intrusión, o la existencia de algún tipo de delimitación simbólica y no disuasoria, como balizados o, incluso, la propia señalización del sitio.

BUENA PRÁCTICA			
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor
2.1	BPO	<p>Dispone de estructuras físicas adecuadas para preservar la integridad física de sus manifestaciones rupestres.</p> <p><i>El sitio rupestre tiene algún tipo de estructura física que impide el acceso no controlado al enclave, y garantiza la preservación de las grafías y de su contexto arqueológico. Esta medida será de obligado cumplimiento (BPO) en el caso de las cuevas y abrigos. En casos especiales en los que no son necesarias estructuras N/A.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del cierre y/o con el plano técnico del proyecto de cierre.</p>	1
			2
			3
			N/A
2.2	BPR	<p>Cuenta con un sistema de alarma contra intrusiones que previene del acceso al sitio fuera de sus horas de apertura al público.</p> <p><i>El enclave cuenta con un sistema de alarma contra intrusiones conectado a una central de alarmas, que previene del ingreso en el sitio de personas ajenas al gestor.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del sistema de alarma y/o el plano de la instalación o contrato con la empresa de seguridad.</p>	1
			2
			3
			N/A
2.3	BPR	<p>No dispone de estructuras físicas disuasorias, pero cuenta con algún tipo de señalización, balizamiento o delimitación que avisa de su existencia.</p> <p><i>Aunque no existen en el sitio estructuras físicas o un sistema de alarmas disuasorio, el enclave cuenta con elementos de señalización o balizado que advierten de su presencia.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de la señalización, balizamiento o delimitación.</p>	1
			2
			3
			N/A

### 3. DOCUMENTACIÓN

#### PROPÓSITO

En la base de cualquier iniciativa de valorización del arte rupestre europeo debe encontrarse la generación de un registro lo más detallado y exhaustivo posible. Durante muchos años se han empleado sistemas de documentación bidimensional más o menos precisos, incluyendo sistema por contacto –plástico, *frottage*...- y otros de no contacto, más o menos perfeccionados. Esta información ha constituido la parte gráfica de buena parte de los trabajos de investigación y difusión de los enclaves rupestres. No obstante, el inusitado desarrollo que en los últimos años han alcanzado los sistemas de documentación tridimensional –escáner láser 3D y fotogrametría- hacen recomendable la incorporación paulatina de estos sistemas a la documentación y registro de las grafías de los enclaves.

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
3.1	BPO	<p>Hay un registro y documentación actualizada del arte rupestre.</p> <p><i>El sitio dispone de un registro completo y actualizado de las manifestaciones rupestres que contiene. Es altamente recomendable la adopción de un sistema de documentación tridimensional -escáner láser 3D, fotogrametría...- de las grafías y de su soporte.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de las grafías rupestres y, en su caso, de la documentación tridimensional de las figuras y de su soporte.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
3.2	BPR	<p>Existe un registro histórico de sus grafías.</p> <p><i>El enclave rupestre cuenta con diferentes registros elaborados a lo largo del tiempo, y con distintos procedimientos, que permiten valorar la evolución del sitio a lo largo del tiempo.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de los diferentes calcos y levantamientos realizados a lo largo del tiempo.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
3.3	BPR	<p>Existe un estudio detallado del sitio y de su contexto arqueológico.</p> <p><i>El enclave dispone de publicaciones y trabajos científicos que permite incorporar los resultados de la investigación a los contenidos que comunica.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de los artículos, monografías y libros relativos a la investigación realizada en el enclave.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

#### 4. ACCESO Y SERVICIOS BÁSICOS

##### PROPÓSITO

Los enclaves rupestres visitables son elementos fundamentales en la conformación de la oferta arqueológica y turística de los territorios, por lo que el acceso a los mismos debe facilitarse con una señalización eficiente que permita la llegada de los visitantes sin dificultades, y con la existencia de un punto de acogida en el que el visitante pueda demandar información, satisfacer sus demandas y organizar su visita al enclave.

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
4.1	BPR	Existe señalización direccional. <i>El enclave rupestre dispone de señalización direccional en las carreteras inmediatas que faciliten el acceso al mismo.</i> <b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de la señalización direccional en las principales carreteras de acceso al enclave.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.2	BPR	Existe señalización identificativa. <i>El sitio rupestre cuenta con algún tipo de señalización en su ingreso, que permite que el visitante lo identifique con facilidad.</i> <b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de la señalización identifica situada en el ingreso al enclave.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.3	BPO	Existe un punto de recepción en el enclave. <i>El enclave rupestre cuenta con un punto de recepción en el cual el visitante puede obtener información y organizar su visita.</i> <b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del punto de recepción de visitantes o con una copia en soporte papel o digital del plano del mismo.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.4	BPR	Dispone de un aparcamiento para estacionamiento de vehículos. <i>El sitio cuenta con un aparcamiento señalizado en el que los visitantes pueden estacionar sus vehículos sin interferir en la circulación.</i> <b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del aparcamiento para vehículos, o con una copia en soporte papel o digital del plano del mismo.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.5	BPR	Las vías para la circulación de vehículos y viandantes están indicadas. <i>El enclave tiene claramente indicado los espacios para circulación de vehículos y peatones para garantizar su seguridad.</i> <b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de las vías de circulación marcadas para vehículos y peatones, o con una copia en soporte papel o digital del plano de las mismas.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.6.	BPO	El acceso al enclave rupestre es seguro.	1	

		<p><i>La visita al enclave se realiza a través de un itinerario indicado y seguro, existiendo en aquellos tramos o puntos de riesgo los elementos de seguridad necesarios para evitar caídas y accidentes.</i></p> <p><b>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s de los elementos de seguridad existentes en el enclave, o copia en soporte papel o digital del proyecto de seguridad.</b></p>	2	
			3	
			N/A	
4.7	BPO	<p>Existe un seguro que cubre los accidentes o daños que se puedan producir en el enclave.</p> <p><i>El titular o gestor tienen suscrito un seguro de responsabilidad o de daños para hacer frente a las posibles incidencias que se puedan producir.</i></p> <p><b>La buena práctica se justifica con una copia, en soporte papel o digital, del seguro suscrito.</b></p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.8	BPO	<p>Se dispone de un botiquín de primeros auxilios.</p> <p><i>El sitio rupestre cuenta con un botiquín de primeros auxilios que contendrá, cuando menos, desinfectantes (alcohol y agua oxigenada), antisépticos (polividona yodada, etc.), algodón hidrófilo, esparadrapo, apósitos adhesivos, guantes elásticos, tijeras y pinzas. Se velará por que todos los materiales se encuentren en perfectas condiciones de uso, revisando sus fechas de caducidad.</i></p> <p><b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del botiquín de primeros auxilios.</b></p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.9	BPO	<p>Existen aseos públicos en el área de ingreso.</p> <p><i>El visitante tiene a su disposición aseos públicos con una dotación mínima asegurada durante el período de apertura al público.</i></p> <p><b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de los baños o con una copia en soporte papel o digital de los planos de los mismos.</b></p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.10	BPO	<p>Se realiza la limpieza de los aseos públicos.</p> <p><i>Los aseos públicos se revisan y, si es necesario, se limpian como mínimo una vez al día, reponiendo en su caso los consumibles (papel higiénico, jabón, toallas papel...)</i></p> <p><b>La buena práctica se justifica con una copia, en soporte papel o digital, del documento que indica la periodicidad de la limpieza de los aseos.</b></p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
4.11	BPR	<p>Existe un cambiador de bebé.</p> <p><i>El enclave rupestre cuenta con un cambiador para facilitar la tarea del cambio de pañales, y el aseo del bebé.</i></p> <p><b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del cambiador de bebé.</b></p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
	BPR	El ámbito de visita del enclave rupestre se mantiene	1	

		periódicamente. <i>Se realizan periódicamente labores de mantenimiento en el ámbito del enclave que es objeto de la visita, garantizando unas adecuadas condiciones de presentación.</i> <b>La buena práctica se justifica con fotografías actualizadas del ámbito del enclave o una copia en soporte papel o digital del plan de mantenimiento.</b>	2	
			3	
			N/A	

## 5. ATENCIÓN AL PÚBLICO

### PROPÓSITO

En los enclaves rupestres la atención al público es un valor fundamental, a través del cual se conforma la imagen que el visitante se hace del sitio. En la búsqueda de la excelencia, el sitio rupestre se esfuerza en ofrecer un trato amable y cordial al visitante, informándolo de manera personalizada, atendiendo la especificidad de diversos colectivos y generando procedimientos para la gestión eficiente de las visitas.

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
5.1	BPO	Existe información visible sobre las condiciones de visita al enclave. <i>Se muestra información relativa al horario de apertura, estacionalidad, tipos de visita, actividades, duración y tarifas, y se exhiben los métodos de pago aceptados.</i> <b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada o con una copia, en soporte papel o digital, del documento a disposición del visitante en el que se le informa de las condiciones de la visita.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.2	BPR	Existen diferentes tarifas adaptadas a las especificidades de los visitantes. <i>El enclave rupestre tienen tarifas diferentes, adaptadas a las especificidades del tipo de público que lo visita (individuales, grupos, tarifas reducidas para menores, jubilados, desempleados...)</i> <b>La buena práctica se justifica con una copia, en soporte papel o digital, del documento en el que se incluye la tabla de tarifas o link a la página web si la hay.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.3	BPR	Existen directrices para la atención telefónica. <i>El enclave dispone de un documento en el que se plasman directrices relativas a la atención telefónica, entre ellas la identificación del enclave y persona que atiende, fórmulas de bienvenida, idiomas y despedida cordial.</i> <b>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de las directrices para la atención telefónica.</b>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.4	BPR	Existe un formulario para la gestión de las reservas de grupos. <i>El formulario contendrá información relativa a la tipología del grupo (escolar, asociación...), fecha, hora y duración de la visita,</i>	1	
			2	

		<p>actividades o talleres complementarios y sus tarifas. Incluirá también una persona de contacto y número de teléfono, así como cualquier otra indicación relevante (discapacidad, alergias...)</p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del formulario para la gestión de las reservas de grupos.</p>	3	
			N/A	
5.5	BPO	<p>La zona de recepción está atendida permanentemente.</p> <p><i>El personal no desatiende el espacio de recepción de recepción, de forma que siempre hay alguien presente para dar la bienvenida al visitante.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del cuadrante de horarios, o documento análogo.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.6	BPO	<p>Se muestra una actitud cordial y amable a la entrada del visitante.</p> <p><i>El personal recibe al visitante con actitud afable y dándole la bienvenida.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de las directrices para la atención al visitante.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.7	BPO	<p>Se asesora de forma personalizada al visitante.</p> <p><i>A su llegada, el personal de atención al público le facilita información sobre el enclave rupestre, ayudándolo a ubicarse, explicándole el recorrido y el tiempo necesario para realizarlo, ofreciéndole información relativa a la vulnerabilidad del arte rupestre, a las normas y comportamientos exigidos, así como cualquier otra que demande en función de su interés.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de la información básica que se aporta al visitante a su llegada al enclave.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.8	BPO	<p>Se atienden las necesidades de personas con discapacidad.</p> <p><i>El personal del enclave tiene directrices para la recepción de personas con movilidad reducida, o con algún tipo de discapacidad, sea esta de visual, auditiva o cognitiva.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de las directrices para la atención de las personas con discapacidad.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.9	BPO	<p>Personal en contacto con el público comunica información en idiomas.</p> <p><i>El personal en contacto con el público debe ser capaz de proporcionar información relativa a la visita en los idiomas oficiales del país en el que se ubica el enclave rupestre, así como, cuando menos, en un idioma extranjero.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia, en soporte papel o digital, de la documentación que acredita el conocimiento de idiomas del personal.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
5.10	BPR	Se exhiben en lugar visible los idiomas que se utilizan.	1	

		<p><i>El enclave indicará en un lugar visible los idiomas disponibles para la visita y las actividades que se desarrollan .</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del soporte en el que se dan indicaciones sobre los idiomas utilizados.</p>	2	
			3	
			N/A	
5.11	BPO	<p>Se despide cordialmente al visitante.</p> <p><i>El personal en contacto con el visitante se despide con una sonrisa, agradeciéndole la visita e interesándose por el grado de satisfacción de la misma.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de las fórmulas de cortesía empleadas en la despedida del visitante.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

## 6. VISITAS Y ACTIVIDADES

### PROPÓSITO

Los enclaves rupestres certificados promueven una oferta cultural, educativa y lúdica de calidad basada en el arte rupestre y el contexto social y ambiental en el que fue creado: Respetando la autonomía del visitante para configurar su visita, se le proporcionan facilidades para realizar la visita libre si esta es su elección (y cuando ello sea factible), y se le ofrece un conjunto heterogéneo de actividades que enriquecen su experiencia y complementan la visita al enclave.

14

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
<b>Visita libre</b>				
6.1	BPO	<p>El enclave rupestre permite la visita libre, si esta es la modalidad elegida y el yacimiento así lo permite en función de sus caracteres geológicos y topográficos.</p> <p><i>Existe una señalización interna clara y visible, que permite realizar el recorrido de visita de manera autónoma.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de la señalización interna del enclave o una copia en soporte papel o digital del proyecto de señalización.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.2	BPO	<p>El itinerario seguido en la visita es seguro hasta donde ello es posible (en función de la orografía y la geología del sitio)</p> <p><i>Los caminos y senderos tienen un suelo firme, están dimensionados para el volumen de visitantes que los utilizan y tienen barandillas o elementos de seguridad allí donde los precisan.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de las medidas de seguridad incorporadas o con una copia en soporte papel o digital del proyecto técnico correspondiente.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.3	BPO	<p>Existe un folleto del enclave rupestre.</p> <p><i>El visitante tiene a su disposición, de manera gratuita, un folleto del sitio rupestre en el que se incluye información relevante que le facilita su visita.</i></p>	1	
			2	
			3	

		La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del folleto de visita.	N/A	
6.4	BPR	<p>Existe una guía de visita del sitio rupestre.</p> <p><i>El sitio rupestre tiene una guía de visita que facilita la visita libre y autónoma.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de la portada de la guía de visita, o con una copia en soporte papel o digital de la guía de visita.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.5	BPR	<p>Existe una audio-guía, una APP o un sistema equivalente que facilita la visita libre.</p> <p><i>El visitante, durante su visita libre y autónoma, tiene a su disposición, si así lo dispone, de una audio-guía, una app o un sistema equivalente para desarrollar la visita libre.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del dispositivo empleado o con un link a la web en la que se pueda acceder al mismo.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
<b>Visita guiada</b>				
6.6	BPR	<p>Existe un documento en el que recogen las frases y expresiones de cortesía.</p> <p><i>El guía dispone de un documento en el que se recogen las frases y fórmulas de cortesía que utiliza durante la visita guiada.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del documento en el que se recogen las frases y expresiones de cortesía.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.7	BPR	<p>Existe una planificación previa de las visitas.</p> <p><i>El guía planifica con anterioridad la visita guiada, valorando las paradas y los puntos en los que se producen, así como el tiempo disponible y la composición del grupo.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia, en soporte papel o digital, del documento de planificación previa de las visitas.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.8	BPO	<p>Se facilita información de la visita antes de su inicio.</p> <p><i>Antes del inicio del recorrido, el guía explica el contenido de la ruta, los enclaves que se visitan, y hace mención a los tiempos, paradas y descansos. Verificará que todos los visitantes disponen del material promocional gratuito proporcionado por el enclave.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del documento de información previa al inicio de la visita.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.9	BPO	<p>Se conocen pormenorizadamente las características del enclave.</p> <p><i>El guía tiene formación suficiente y acreditada, conoce las características de la oferta cultural propia del enclave y sigue el guion establecido para la visita.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del guion establecido para la visita.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

6.10	BPR	<p>Se controla el tamaño del grupo.</p> <p><i>Se determina el tamaño máximo del grupo para que la visita guiada sea de calidad y se realice de la manera más eficiente y satisfactoria.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del documento relativo al tamaño máximo del grupo para realizar una visita satisfactoria.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.11	BPR	<p>Se motiva y mantiene el interés del grupo.</p> <p><i>El guía promueve la participación e interacción del grupo, despierta su curiosidad y mantiene vivo el interés a lo largo de todo el recorrido.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del documento en el que se recogen frases y expresiones para motivar al grupo.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.12	BPR	<p>El guía adapta el contenido del relato al grupo.</p> <p><i>El guía es capaz de adaptar diferentes niveles de lenguaje para ajustar el contenido de la visita a la composición e intereses del grupo.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de los contenidos adaptados a la composición de los grupos.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
<b>Actividades</b>				
6.13	BPR	<p>Se realizan talleres que ayudan a conocer aspectos concretos del arte rupestre y de su contexto ambiental y social.</p> <p><i>El enclave rupestre organiza talleres y workshops para ilustrar sobre aspectos complementarios del arte rupestre y ayudar a comprender mejor el contexto social de producción del arte.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de la descripción y organización de los talleres.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
6.14	BPR	<p>Se desarrollan actividades complementarias que ayudan a conocer y difundir sus objetivos y misión.</p> <p><i>El sitio rupestre programa otras actividades complementarias (jornadas de puertas abiertas, conciertos, conferencias...) que ayudan a conocer y difundir sus objetivos y su función social.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de la descripción y organización de las actividades complementarias.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

## 7. ESPACIO INTERPRETATIVO

### PROPÓSITO

Muchos de los enclaves rupestres del Itinerario disponen de un museo, centro de interpretación, aula arqueológica o figura análoga, en la que se pone a disposición del visitante un espacio expositivo estable en el que poder entender el sentido y la función del arte rupestre prehistórico. Estos espacios se esfuerzan por hacer accesible, física e intelectualmente, el arte rupestre a través de diferentes recursos y ofrecen al visitante un espacio sugerente y amable.

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
7.1	BPR	<p>Existe un espacio expositivo propio en el enclave.</p> <p><i>El enclave rupestre dispone de un museo, centro de interpretación o equipamiento análogo dotado de un espacio expositivo estable.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizada/s del espacio expositivo o una copia en soporte papel o digital del proyecto constructivo.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.2	BPR	<p>Existen diferentes sistemas y recursos expositivos.</p> <p><i>El sitio rupestre ofrece una mediación satisfactoria por medio del empleo de diferentes sistemas y recursos expositivos (paneles, audiovisuales, interactivos, piezas originales, réplicas...)</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizada/s de los sistemas y recursos expositivos empleados o con una copia en soporte papel o digital del proyecto expositivo.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.3	BPO	<p>La información está disponible en varios idiomas.</p> <p><i>Los diferentes recursos expositivos emplean los idiomas oficiales del país en el que se ubica el enclave y, cuando menos, un idioma extranjero.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizada/s de la información disponible o una copia en soporte papel o digital de los textos de la exposición.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.4	BPR	<p>Se dispone de réplicas y espacios en los que se recrean ambientes.</p> <p><i>El sitio rupestre complementa la información con réplicas de paneles grabados o pintados, y/o con la recreación de ambientes, escenarios o estructuras propias de la época.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizada/s de las réplicas y ambientes recreados, o una copia en soporte papel o digital del proyecto técnico correspondiente.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.5	BPO	<p>Se cumple lo exigido en materia de accesibilidad para personas de movilidad reducida.</p> <p><i>El enclave rupestre facilita el acceso a personas con movilidad reducida y cumple con la normativa legal vigente en relación con la supresión de barreras arquitectónicas.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/ fotografía/s de los elementos que facilitan la movilidad por el enclave, o de una copia</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

		en soporte papel o digital del proyecto técnico correspondiente.		
7.6	BPO	<p>Se cuenta con los elementos de seguridad necesarios.  <i>El enclave dispone de los elementos de seguridad establecidos en las normas, entre ellos extintores, bocas de incendio equipadas (bie) y señalización de seguridad y emergencia.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s de los elementos de seguridad existentes en el enclave, o copia en soporte papel o digital del proyecto de seguridad.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.7	BPO	<p>El equipamiento está en perfectas condiciones de uso.  <i>Todo el equipamiento del enclave se encuentra en perfectas condiciones de uso y ha pasado todas las revisiones exigidas por la normativa de aplicación.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de los partes de revisión de las instalaciones.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.8	BPR	<p>Se dispone de sistemas de calefacción y refrigeración.  <i>El espacio expositivo cuenta con los sistemas de calefacción y refrigeración adecuados al emplazamiento del sitio, a fin de garantizar en todo momento el confort del visitante.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del proyecto técnico de instalación.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.9	BPR	<p>Se limpia en momentos de menor afluencia de visitante.  <i>Para no interferir con la visita al enclave, las labores de limpieza se producen fuera del horario de apertura al público o, en su defecto, en los horarios de menor afluencia de visitantes.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del cuadrante de horarios en los que se realizan las tareas de limpieza.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
7.10	BPO	<p>Se realizan las labores de desinfección, desinsectación y desratización exigidas por las normas.  <i>A través de empresas especializadas, se llevan a cabo las desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones exigidas por la normativa vigente. Se llevará el preceptivo registro de estas acciones.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de los correspondientes partes cubiertos por la empresa responsable.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

## 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

## PROPÓSITO

Normalmente, los enclaves rupestres se encuentran en áreas rurales en las que no proliferan los servicios, por lo que, en la medida de sus posibilidades, los enclaves se esfuerzan por ofrecer a sus visitantes diferentes servicios complementarios (consigna, restauración, áreas de picnic y juegos, para hacerle más cómoda y satisfactoria su visita.

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
8.1	BPR	<p>Se dispone de un espacio de consigna.</p> <p><i>El visitante dispone de una consigna o taquilla en la que poder guardar temporalmente sus pertenencias, como mochilas y bolsos.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del área de consigna.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
8.2	BPR	<p>Existe la posibilidad de utilizar servicios de restauración.</p> <p><i>El enclave rupestre pone al servicio del visitante diferentes servicios de restauración, que van desde la existencia de máquinas expendedoras de bebida y comida, a cafeterías y restaurante. Los productos se presentan en los idiomas oficiales del país en el que se localiza y, cuando menos, uno extranjero, y tienen el precio visible.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizada/s del espacio de restauración.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
8.3	BPR	<p>Existe un área de picnic.</p> <p><i>El sitio cuenta con un área de picnic, con área de sombra, y dotada de mobiliario y papelería para aquellos visitantes que traen su propia comida.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizada/s del área de picnic.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
8.4	BPR	<p>Existe un área de tienda.</p> <p><i>El enclave cuenta con un área de tienda en la que se ofrecen al visitante productos relacionados con la temática del sitio. Los productos se empaquetan y ofrecen en envoltorios y bolsas propias del establecimiento. Los productos tienen el precio visible.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizada/s del área de tienda.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
8.5	BPR	<p>Existe un área de juegos infantil.</p> <p><i>El sitio dispone de un área de juegos adaptada a la normativa vigente y en adecuadas condiciones de conservación. Es recomendable que el área de juegos tenga una temática acorde con el enclave.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/ fotografía/s del área de juegos infantil.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
8.6	BPR	Áreas de descanso de los visitantes.	1	

		<p><i>El sitio rupestre cuenta con áreas en las que el visitante puede descansar durante el recorrido si lo precisa.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de las áreas de descanso o con una copia, en soporte papel o digital, del plano de la instalación.</p>	2	
			3	
			N/A	
8.7	BPR	<p>Existen papeleras en el enclave.</p> <p><i>El enclave rupestre cuenta con papeleras distribuidas en puntos estratégicos de paso de los visitantes.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s de las papeleras distribuidas por el sitio rupestre.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

## 9. SOSTENIBILIDAD

### PROPÓSITO

La sostenibilidad de los enclaves rupestres es una acción fundamental, pues garantiza su salvaguarda y la trasmisión a las generaciones futuras de este importante legado patrimonial. Por esta razón es preciso que los sitios rupestres desarrollen buenas prácticas en relación con la determinación del volumen de visitantes que pueden atender sin menoscabar la preservación de su legado, y de generar tareas de conservación preventiva y de gestión eficiente del medio ambiente.

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
9.1	BPO	<p>El enclave tiene establecida su capacidad de carga real.</p> <p><i>El enclave deberá tener establecida su capacidad de carga real, valorando la superficie total, el recorrido abierto al público, la seguridad de las manifestaciones rupestres y de su contexto arqueológico, la seguridad de los visitantes y los recursos humanos disponibles.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del estudio técnico de la capacidad de carga del enclave rupestre.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
9.2	BPO	<p>Se exhibe el aforo del enclave.</p> <p><i>Existe algún dispositivo que indica la capacidad máxima de personas que se permite al tiempo en el enclave rupestre.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del dispositivo que indica el aforo máximo del sitio rupestre.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
9.3	BPR	<p>El enclave realiza periódicamente tareas de conservación preventiva.</p> <p><i>El enclave desarrolla de manera periódica trabajos de conservación preventiva en el enclave, y vela por que estas tareas sean encomendadas, de manera exclusiva, a técnicos cualificados y, preferentemente, con amplia experiencia y formación específica en el campo del arte rupestre.</i></p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

		La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del estudio o publicación científica en el que se explicitan las tareas de conservación preventiva realizadas.		
9.4	BPR	<p>El enclave realiza, al menos periódicamente, un control medioambiental monitorizado.</p> <p><i>Al objeto de conocer las condiciones naturales del enclave y la potencial alteración de sus parámetros medioambientales, será necesario el control monitorizado, cuando menos, de la temperatura ambiental, la concentración de Co2, la humedad relativa del aire, la circulación del aire y la microbiología. Estos controles serán obligatorios en el caso de las cavidades kársticas, y opcionales en abrigos y otros enclaves al aire libre.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del estudio o publicación científica en el que se explicitan las conclusiones y recomendaciones de los trabajos de monitorización del enclave.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

## 10. PERSONAL

### PROPÓSITO

El enclave rupestre facilitará que el personal a su servicio esté formándose de forma permanente, atendiendo tanto a los contenidos arqueológicos propios del enclave, como a las cuestiones de seguridad, primeros auxilios y salud. El sitio rupestre deberá aportar los recursos necesarios para que el personal vaya correctamente uniformado e identificado.

BUENA PRÁCTICA				
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor	
10.1	BPR	<p>Existe un plan de formación.</p> <p><i>El enclave facilita la formación interna y/o externa del personal a su servicio atendiendo al perfil de cada uno de los puestos de trabajo.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del plan de formación del personal del enclave.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
10.2	BPR	<p>Existen indicaciones sobre el vestuario del personal.</p> <p><i>Están definidos todos los aspectos relativos al uniforme de trabajo y al aspecto del personal.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de las indicaciones sobre el vestuario del personal del sitio rupestre.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
10.3	BPR	<p>El personal del enclave está identificado.</p> <p><i>El personal que tiene contacto con el público está correctamente identificado mediante una placa identificativa, en la que consta, cuando menos, su nombre y puesto de trabajo.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía de la placa identificativa del personal que trabaja en el enclave.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

10.4	BPO	<p>Existe un trabajador con formación en seguridad y primeros auxilios.</p> <p><i>Durante el horario de apertura al público existe, como mínimo, un trabajador con formación en aspectos de seguridad y primeros auxilios.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de la relación del personal que tiene formación en seguridad y primeros auxilios.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
10.5	BPR	<p>El personal conoce las directrices para actuar en caso de accidente.</p> <p><i>El personal dispone de un documento en el que se marcan las directrices a seguir en caso de urgencia o accidente, que incluirá los teléfonos de contacto con los servicios médicos y de cuerpos y fuerzas de seguridad más próximos.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del documento en el que se recogen las directrices en caso de accidente en el enclave rupestre.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
10.6	BPO	<p>Existe un plan de seguridad y salud.</p> <p><i>El enclave tiene un estudio de seguridad y salud en el que se recogen las directrices relativas a la seguridad y salud de los trabajadores.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del plan de seguridad y salud redactado por técnico competente.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	
10.7	BPO	<p>El personal dispone de la titulación correspondiente al ejercicio de su profesión.</p> <p><i>El personal del enclave cuenta con la titulación exigida para el desempeño del puesto que ocupa. El guía, además de la titulación que lo habilita para el ejercicio de su profesión, dispone de formación específica en relación con los temas que se presentan en el enclave, y es capaz de conducir la visita guiada en varios idiomas.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de los títulos que habilitan al ejercicio de las diferentes funciones del personal al servicio del sitio rupestre.</p>	1	
			2	
			3	
			N/A	

## 11. USUARIOS

### PROPÓSITO

El enclave rupestre pondrá a disposición del visitante los sistemas necesarios para conocer la opinión del visitante, y para que este pueda formular sus quejas y sugerencias. Para facilitarle el contacto con el sitio rupestre y el conocimiento de la actividad generada por el enclave, es recomendable utilizar las posibilidades que ofrecen las páginas web y las redes sociales.

BUENA PRÁCTICA			
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor
11.1	BPR	Existe en un lugar visible un buzón para quejas y sugerencias. <i>El enclave tiene, en un lugar visible, un sistema que le permite recoger por escrito las quejas y/o reclamaciones realizadas por el visitante.</i> <b>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada del sistema para la recogida de las quejas y sugerencias.</b>	1
			2
			3
			N/A
11.2	BPR	Existe un cuestionario de satisfacción del visitante. <i>El enclave dispone de un cuestionario de satisfacción, o sistema equivalente, para conocer la opinión y el nivel de satisfacción del visitante en relación con su visita.</i> <b>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del cuestionario de satisfacción del visitante.</b>	1
			2
			3
			N/A
11.3	BPR	Existen directrices en relación con los objetos perdidos. <i>Existe un documento que marca las pautas de actuación cuando un visitante pierde u olvida algún objeto, así como un formulario para registrar todas las incidencias en relación con ese hecho.</i> <b>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital del documento en el que se recogen las directrices sobre los objetos perdidos.</b>	1
			2
			3
			N/A
11.4	BPO	Existe información en varios idiomas. <i>La información que se ofrece (folletos, panelería, audiovisuales...) está en las lenguas oficiales del estado en el que se ubica el enclave. Además, es recomendable su plasmación en un idioma extranjero como mínimo.</i> <b>La buena práctica se justifica con una/s fotografía/s actualizadas o copia en soporte papel o digital de la información presentada en los idiomas empleados.</b>	1
			2
			3
			N/A
11.5	BPR	Existe una web propia para dar a conocer su oferta cultural. <i>El enclave tiene una página web propia en la que da a conocer las características del mismo, así como sus actividades.</i> <b>La buena práctica se justifica con el link a la página web del enclave rupestre.</b>	1
			2
			3
			N/A
11.6	BPR	El enclave gestiona diferentes redes sociales para difundir su actividad. <i>El sitio rupestre gestiona diferentes redes sociales (Facebook, Twitter, Google+, Instagram...) para divulgar y dar a conocer sus acciones.</i> <b>La buena práctica se justifica con un enlace a las diferentes redes</b>	1
			2
			3
			N/A

		sociales empleadas por el sitio rupestre.	
--	--	---	--

## 12. MARCA

### PROPÓSITO

La certificación de los enclaves rupestres del Itinerario es un indicador de la calidad y la excelencia de la oferta cultural y turística generada por los sitios, por lo que es necesario realizar esfuerzos para consolidar la marca y visibilizar la dimensión europea de la iniciativa.

BUENA PRÁCTICA			
Nº	Carácter	Buena Práctica	Valor
12.1	BPR	<p>El sitio está incluido en la Lista del Patrimonio Mundial.</p> <p><i>El enclave tiene colocado en la entrada, en un lugar visible, el distintivo que acredita su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizada de la placa con el distintivo del Patrimonio Mundial.</p>	1
			2
			3
			N/A
12.2	BPO	<p>El sitio está incluido en un Itinerario Cultural del Consejo de Europa.</p> <p><i>El enclave tiene colocado en la entrada, en un lugar visible, el distintivo que acredita su inclusión en el Itinerario Cultural del Consejo de Europa.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía del distintivo de Itinerario Cultural del Consejo de Europa.</p>	1
			2
			3
			N/A
12.3	BPR	<p>El sitio cuenta con un distintivo que avala la calidad de su gestión.</p> <p><i>El sitio cuenta con algún distintivo que avala la calidad de su gestión integrada al estilo del proporcionado por el sistema HERITY.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía del distintivo que avala localización de su gestión.</p>	1
			2
			3
			N/A
12.4	BPR	<p>El sitio cuenta con un distintivo que avala su calidad turística.</p> <p><i>El sitio cuenta con algún distintivo que avala la calidad turística de su oferta cultural, del estilo de la Q Calidad Turística o Compromiso de Calidad Turística en España o Préhistoire Qualité Tourisme™ en Francia.</i></p> <p>La buena práctica se justifica con una fotografía actualizadas del distintivo que avala su calidad turística.</p>	1
			2
			3
			N/A
12.5	BPO	<p>El sitio utiliza el logo CARP Consejo de Europa.</p> <p><i>El sitio cuenta emplea en todos sus soportes de comunicación (impreso, digital, web...) los logos oficiales de la Asociación Internacional CARP y del Consejo de Europa.</i></p>	1
			2
			3

	<p>La buena práctica se justifica con una copia en soporte papel o digital de los soportes en los que se incluyen los logos oficiales de CARP y del Consejo de Europa.</p>	N/A	

## 7. FASES DE APLICACIÓN DEL MANUAL

Al objeto de poner en marcha el presente Manual de certificación, se determinan las siguientes fases de aplicación:

### Fase 1ª. Diagnóstico previo y primeras certificaciones

Se establece una primera fase, a ejecutar a lo largo de 6 meses, en la cual se evaluarán los enclaves rupestres y se certificarán los enclaves que cumplan sin problemas las recomendaciones o buenas prácticas establecidas.

La evaluación preliminar de los enclaves permitirá obtener un diagnóstico de la situación en la que se encuentran los sitios rupestres del Itinerario, en lo referido a los doce bloques de contenido, lo que permitirá clasificar los sitios en tres categorías:

**-Enclaves certificables:** obtienen una puntuación igual o superior al 80% del total de los puntos en las categorías que aplican y satisfacen todas las Buenas Prácticas Obligatorias (BPO). Recibirán su certificación oficial y el distintivo que lo acredita, el cual deberá ser instalado en lugar visible del acceso al sitio.

**-Enclaves con incumplimientos leves:** obtienen una puntuación inferior al 80 % del total de los puntos en las categorías en las que aplican y/o incumplen una o más de las BPO. Podrán ser certificados en breve, previa subsanación de los incumplimientos detectados.

**-Enclaves con incumplimientos severos:** permanecerán como enclaves censados del Itinerario, pero no serán certificados ni serán incluidos en los registros del Consejo de Europa, ni en las acciones internacionales del Itinerario.

### Fase 2ª. Seguimiento y certificaciones periódicas.

Cada enclave, a la vista de su evaluación, determinará un Plan de Mejora en el que se incluirán medidas para satisfacer gradualmente las BPO y las BPR que no cumplen.

Los enclaves con incumplimientos serán objetos de un seguimiento periódico por un período de 2 años. Cada 6 meses, el Grupo Técnico determinará la concesión de nuevas certificaciones.

Las certificaciones se renovarán cada 3 años.

### Fase 3ª. Certificación para nuevos destinos.

Las instituciones que se vayan incorporando a la A.I.CARP podrán solicitar, desde el momento de su incorporación oficial, la evaluación de los sitios que aporten al Itinerario Cultural PRAT-CARP, al objeto de certificar los mismos.

La Unidad Técnica del Itinerario tramitará la solicitud y remitirá los resultados de la autoevaluación del enclave a un miembro del Grupo Técnico quien informará para su aprobación, en su caso.

## 8. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE MANUAL.

El presente Manual para la certificación de enclaves europeos de Arte Rupestre abiertos al público, tras ser revisado por el Grupo Técnico de Trabajo de la asociación, ha sido aprobado con fecha 3 de febrero de 2017 en la Reunión de la Junta Directiva de la Asociación Internacional CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO, celebrada en la localidad de Périgueux (Dordoña, Francia), entrando en vigor desde esta misma fecha, a los efectos oportunos para los que ha sido redactado.

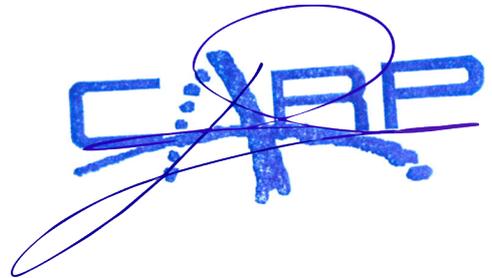
Y para que así conste, firman

en Périgueux a 3 de febrero de 2017.



Fdo.: D. Juan Carlos Rebollo  
Secretario de la A.I. CARP  
En representación del Presidente de ADECOCIR.

27



D. Pedro Gómez Ruiz.  
Presidente de la A.I. CARP.